

## CONVENIO DE PROGRAMACION ENTRE

### GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Y

### EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En Antofagasta, a 3 de Septiembre de 1999, entre el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, persona jurídica de derecho público, representado por el Intendente Regional don **Cesar Castillo Lilayú**, ambos domiciliados en la ciudad de Antofagasta, calle Arturo Prat N° 384, en adelante "el Gobierno Regional, y el **Ministerio de Obras Públicas**, representado por el Sr. Ministro, don **Jaime Tohá González**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé 59, sexto piso, en adelante "el Ministerio", proceden a suscribir el siguiente Convenio de Programación.

**PRIMERO:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 104 inciso 4° de la Constitución Política de la República de Chile y el Artículo 80 del D.S. N° 291 de 1993, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio de Programación denominado: "**PROGRAMA DE VIAS ESTRUCTURANTES EN LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**"

A través de este importante acuerdo, el Gobierno Regional y el Ministerio dan forma y hacen uso de este instrumento de financiamiento compartido de la inversión pública, destinado a fortalecer la coordinación entre el nivel central y regional.

**SEGUNDO:** Este Convenio permite dar una respuesta efectiva a la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Antofagasta, y cumple con la decisión de S.E. el Presidente de la República, manifestada en mayo de 1994, de incrementar las decisiones regionales de inversión.

En el proceso de integración, que se encuentra claramente establecido en las políticas regionales y en las del Ministerio, se hace necesario materializar la consolidación de corredor vía Paso Jama y Paso Sico. Para tal efecto es necesario realizar un Estudio de Caracterización del corredor, que permita el conocimiento integral de las necesidades que presentan actualmente, teniendo presente los impactos minero, poblacional y otros que genera.

Como elementos básicos y complementario, es necesario la ejecución de obras de mantenimiento continuo en Rutas Internacionales en Paso Jama y Sico. Del mismo modo, es importante concretar, la rehabilitación de la Ruta 25, Sector Circunvalación Calama, así como el inicio del estudio y ejecución de obras relativa a la Seguridad Vial Integral del corredor.



**TERCERO:** El presente Convenio tiene una duración de cuatro años, a partir del año 2000 hasta el 2004, y su costo total se ha estimado en \$ 18.400.000.000.- (Dieciocho mil cuatrocientos millones de pesos.-)

Los costos señalados son preliminares e indicativos, e incluye los diseño de ingeniería, asesorías, costos de inspección, expropiaciones y obras que correspondan.

**CUARTO :** Para ejecutar el programa señalado, las partes acuerdan concurrir, cada una con el financiamiento en la proporción y calendarización que se detalla en el anexo N°1 adjunto, que forma parte integrante de este Convenio, es decir, \$ 5.600.000.000.- (Cinco mil seiscientos millones de pesos.-) del Gobierno Regional, que representa un 30.4 % del total de la inversión, \$ 12.800.000.000.- (Doce mil ochocientos millones de pesos.-) del Ministerio de Obras Públicas, que representa un 69.6 % del total de la inversión. Los aportes del Gobierno Regional se efectuarán con financiamiento de F.N.D.R., y los aportes del Ministerio con cargo a su propio presupuesto.

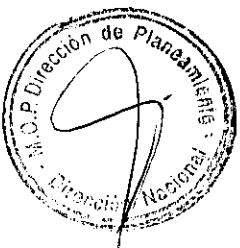
**QUINTO :** Los montos que se comprometen para cada período, están expresados en moneda de Julio de 1999, sin perjuicio de los procedimientos de reajustabilidad que correspondan y a las necesidades que presente la ejecución del proyecto.

Estos recursos deberán estar disponibles para su inversión, al inicio de la ejecución presupuestaria de cada año, de forma tal que las obras materias del presente convenio estén terminadas al final del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2004.

La gestión financiera de los recursos aportados al Convenio por el Gobierno Regional quedará radicada en este organismo, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del Ministerio será responsabilidad de esté último.

**SEXTO :** Las posibles modificaciones a los montos señalados para cada proyecto, serán de responsabilidad de la institución que lo financia.

**SEPTIMO :** El Ministerio de Obras Públicas será responsable de la ejecución del proyecto a través de la Dirección Regional de Vialidad, la que actuará como Unidad Técnica, además de ser la responsable del ingreso de cada proyecto al sistema nacional de inversiones a través del banco de proyectos BIP y de realizar la coordinación con los distintos organismos e instancias, tanto del nivel regional como del nacional, relacionados con los proyectos incluidos en el presente convenio.



**OCTAVO :** La coordinación y evaluación del presente Convenio estará a cargo de una Comisión Evaluadora Integrada por el Intendente Regional, o la persona que este designe para representarlo con motivo del presente Convenio, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas , el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, el Director Regional de Vialidad del Ministerio, el Director Regional de Planeamiento del Ministerio, el Presidente de la Comisión de Infraestructura del CORE, y el Jefe de Unidad de Control Regional de la SUBDERE, o sus representantes, los que deberán reunirse al menos semestralmente. La Secretaría Técnica de esta comisión estará a cargo de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno regional, la que actuará coordinadamente con la Dirección Regional de Vialidad del Ministerio en la citación de las reuniones y en la confección de las actas de las mismas.

Esta Comisión evaluará el desarrollo del programa en sus distintas etapas y velará porque este se respete en la forma acordada, resolviendo los problemas de interpretación y cambios en aspectos técnicos o de ajuste al programa de inversiones que se pudieren generar en la aplicación del presente Convenio, proponiendo las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

De lo acordado en cada una de estas reuniones se levantará una Acta firmada por los asistentes, copia de la cual deberá ser enviada a los Ministros del Interior, Planificación y Cooperación, Hacienda y Obras Públicas, y al Consejo Regional.

**NOVENO :** El presente Convenio podrá ser revocado o modificado en alguna de sus cláusulas, solo por acuerdo unánime de las partes que lo suscriben, es decir, por el Ministro de Obras Públicas y el Intendente Regional, quienes se transforman de esta manera, en la máxima instancia de decisión para todas las diferencias que no puedan ser resueltas en el nivel regional y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación.

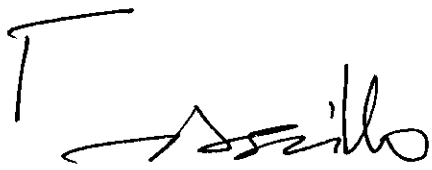
**DÉCIMO :** Se deja constancia que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta aprobó la celebración del presente Convenio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 36, letra f) de la Ley N° 19.175, según acuerdo N°2150-99 adoptado en la 132° Sesión Extraordinaria del Consejo, de fecha 03 de Septiembre de 1999.


**UNDÉCIMO:** La personería con que comparece en este acto **Don César Castillo Lilayú**, en representación del Gobierno Regional, consta en el Decreto Supremo N°308 de fecha 11 de Marzo de 1994, del Ministerio del Interior. Por su parte, la representación de **Don Jaime Tohá González**, para actuar en representación del Ministerio, consta en Decreto N°1592 de fecha 01 de Agosto de 1998, del Ministerio del Interior, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.





**DUODÉCIMO:** El presente Convenio de Programación entrará en vigencia el día hábil siguiente a la fecha de tramitación por la Contraloría General de la República del Decreto Supremo respectivo emanado por el Ministerio de Hacienda.

El presente Convenio se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor.

  
**CESAR CASTILLO LILAYU**  
**INTENDENTE**  
**REGION DE ANTOFAGASTA**

  
**JAIMETOHA GONZALEZ**  
**MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
 II REGIÓN ANTOFAGASTA

**CONVENIO DE PROGRAMACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA - M.O.P.  
 PROYECTO : PROGRAMA DE VIAS ESTRUCTURANTES EN LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
 PROGRAMA DE INVERSIONES**

| N° | ROL     | SECTOR                                   | PROV. | LONG.<br>KMS | TIPO DE OBRAS  | COSTO<br>ESTIM. | MM\$       |        | 2000<br>MOP | REG  | 2001<br>MOP | REG  | 2002<br>MOP | REG  | 2003 MOP | REG  | 2004<br>MOP | REG   | TOTAL<br>MOP | TOTAL<br>REG |
|----|---------|--|-------|--------------|----------------|-----------------|------------|--------|-------------|------|-------------|------|-------------|------|----------|------|-------------|-------|--------------|--------------|
|    |         |  |       |              |                |                 | Aporte MOP | Región |             |      |             |      |             |      |          |      |             |       |              |              |
| 1  | Ruta 1  | Pasada por Tocopilla                     | Toc.  | 5            | Mejoramiento   | 1400            |            | 700    |             | 700  |             |      |             |      |          |      |             | 1400  |              |              |
| 2  | Ruta 1  | Taltal - Paposi                          | Ant.  | 18           | Mejoramiento   | 5000            |            | 300    |             | 1100 |             |      | 1200        |      | 1200     |      | 1200        |       | 5000         |              |
| 3  | Ruta 25 | Circunvalación Calama                    | Loa   |              | Mejoramiento   |                 | 4700       |        |             |      | 900         | 1500 |             |      | 1300     |      |             |       |              | 4700         |
| 4  | Ruta 25 | Circunvalación Calama                    | Loa   |              | Mejoramiento   | 1300            |            |        |             |      |             |      |             |      | 200      |      | 1100        |       | 1300         |              |
| 5  | B-262   | Acceso a Mejillones                      | A     | 8            | Mejoramiento   | 1000            |            | 1000   |             |      |             |      |             |      |          |      |             | 1000  |              |              |
| 6  |         | Análisis Obras en Corredor               | T/AVL |              | Diseño patrón  |                 | 600        |        |             |      | 300         |      |             |      |          |      |             |       |              | 600          |
| 7  |         | Seguridad en el Corredor                 | T/AVL |              | Estudio/Diseño |                 | 300        |        |             |      | 100         |      |             |      |          |      |             |       |              | 300          |
| 8  |         | Seguridad en el Corredor                 | T/AVL |              | Obras Mejor.   | 1800            |            |        |             |      |             |      | 600         |      |          |      | 600         |       | 1800         |              |
| 9  |         | Contratos Global Loa - Sur (Sico - Jama) | L     |              | Conserv/Mejor. | 2300            |            | 460    |             | 460  |             |      | 460         |      | 460      |      | 460         |       | 2300         |              |
|    |         |  |       |              |                | 12800           | 5600       | 2460   | 1300        | 2260 | 1500        | 2260 | 1500        | 2460 | 1300     | 3360 | 0           | 12800 | 5600         |              |
|    |         |  |       |              |                |                 |            |        |             |      |             |      |             |      |          |      |             |       | 69.6%        | 30.4%        |



## PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN

### "PROGRAMA DE VÍAS ESTRUCTURANTES EN LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

Decreto N° 323 del 11 de Noviembre de 1999, plazo de ejecución 5 años.

#### ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En Antofagasta, a 24 de Noviembre de 2005, entre el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, persona jurídica de derecho público, representado por el Intendente Regional **Don Jorge Molina Cárcamo**, ambos domiciliados en la ciudad de Antofagasta, calle Arturo Prat N° 384, en adelante "el Gobierno Regional", y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Ministro **Don Jaime Estévez Valencia**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé N°59, sexto piso, en adelante "el Ministerio", proceden a suscribir el siguiente Primer Addendum al Convenio de Programación "**PROGRAMA DE VÍAS ESTRUCTURANTES EN LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**".

**PRIMERO:** En Antofagasta, a 03 de Septiembre de 1999, entre el Gobierno Regional y el Ministerio, se suscribió el Convenio de Programación denominado "**PROGRAMA DE VÍAS ESTRUCTURANTES EN LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" el que fue aprobado por D.N° 323 del 11 de Noviembre de 1999, del Ministerio de Hacienda.

**SEGUNDO:** El Convenio en desarrollo consigna un total de 09 proyectos, siendo el estado de avance el siguiente:

|                          |   |               |
|--------------------------|---|---------------|
| Ejecutados               | : | 05 proyectos. |
| En ejecución 2004 – 2005 | : | 03 proyectos. |
| Sin inicio de ejecución  | : | 01 proyectos  |
| Total                    | : | 09 proyectos. |

Las obras ejecutadas son:

- ◆ **Mejoramiento Ruta 1 Pasada por Tocopilla.** Ejecutado con fondos sectoriales entre 2000 y 2004. con un desembolso total superior al programado originalmente.

- **Reposición Ampliación Ruta 25 Sector Circunvalación de Calama** Etapa I y II, con inversión FNDR 2001 – 2004.
- **Construcción Ruta B-262 Acceso Norte Mejillones.** Ejecutada con fondos sectoriales año 2000.
- **Mejoramiento de la Seguridad Vial en Rutas del Corredor** (estudio diseño). Inversión F.N.D.R por M\$316.824. Diseño ejecutado entre el año 2001 y 2002.
- **Conservación Global Loa Sur (Sico – Jama).** Ejecución terminada con fondos sectoriales entre los años 2000 y 2004.

Las obras en ejecución año 2005 son:

- **Mejoramiento Ruta 1 Sector Taltal – Paposo.** En presupuesto 2005 se incluye obra denominada "Mejoramiento Taltal – Paposo – Varillas", por M\$ 440.000, y una inversión 2006 de M\$ 1.150.000.
- **Reposición Ampliación Ruta 25 Sector Circunvalación de Calama III Etapa.** Esta última etapa del proyecto será financiada con fondos sectoriales, con una ejecución en el año 2005 por M\$ 861.000 y de M\$ 1.645.671 para el año 2006.
- **Mejoramiento de la Seguridad Vial en Rutas del Corredor II Etapa (obras mejoramiento).** Contempla en el presupuesto 2005 inversión sectorial por M\$ 300.000, dejando inversión para el 2006 de M\$ 1.719.600.

Pendiente o sin programación de inversión:

- **Análisis de Obras en el Corredor (diseño patrón).**

Este proyecto consideraba la inversión regional FNDR, en etapa de diseño, por M\$ 600.000, sin embargo, las soluciones de diseño para las rutas del corredor se definieron en el proyecto del Convenio denominado "Seguridad del Corredor Estudio/Diseño", por lo que se propone reasignar los montos regionales comprometidos de este proyecto, al proyecto denominado "Mejoramiento de la Seguridad Vial en Rutas del Corredor II Etapa" (denominado "Seguridad del Corredor Obras Mejoramiento" en el convenio original), para complementar la inversión sectorial ya programada. Se propone su inversión íntegra para el año 2006.

En síntesis, y considerando la reasignación de los fondos del proyecto N°7 original, en este Convenio, estarían pendientes inversiones sectoriales por aproximadamente M\$ 1.601.000 año 2005 y M\$ 4.515.000 año 2006; e inversiones FNDR por aproximadamente M\$ 600.000 (moneda Dic. 98) para el año 2006. Lo anterior implicaría un retraso de 2 años respecto a la expectativa original de cierre del convenio programada para el año 2004.

**TERCERO:** El desarrollo del Convenio desde el año 1999 a la fecha, muestra diferenciales de recursos entre lo convenido originalmente, y el gasto real ejecutado. Lo anterior se ha debido, a que en la fecha de la firma del convenio, no se contaba con diseños de detalle terminados y por lo tanto se establecieron compromisos por montos "preliminares y estimativos" de inversión, como se indica en el artículo tercero del convenio.

Cabe indicar, sin embargo, que el espíritu del compromiso se refiere a la ejecución de las obras e iniciativas consideradas y no al detalle de los montos establecidos en el convenio. Desde esta perspectiva, el Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas, han cumplido o están cumpliendo satisfactoriamente con la ejecución de 8 de las 9 iniciativas de inversión programadas.

El resumen de la inversión original programada y la ejecutada a la fecha es el siguiente:

| CUADRO RESUMEN CONVENIOS DE PROGRAMACIÓN 1999 - 2006            |                             |               |                 |                |                       |            |           |
|---|-----------------------------|---------------|-----------------|----------------|-----------------------|------------|-----------|
| Gobierno Regional de Antofagasta / Ministerio de Obras Públicas |                             |               |                 |                |                       |            |           |
| PROGRAMA  |                             | TOTAL         |                 | TOTAL<br>(M\$) | EQUILIBRIO PORCENTUAL |            |           |
|   |                             | FNDR<br>(M\$) | SECTOR<br>(M\$) |                | FNDR (%)              | SECTOR (%) | Total (%) |
| PROGRAMA DE VIALIDAD  | TOTAL PROGRAMACIÓN ORIGINAL | 6,387,920     | 14,600,990      | 20,988,890     | 30.4                  | 69.6       | 100.0     |
|   | TOTAL EJECUTADO             | 6,811,175     | 17,397,466      | 24,208,641     | 28.1                  | 71.9       | 100.0     |

*Nota: los montos en M\$ se actualizaron a la Moneda Dic. 2003*

**CUARTO:** En este marco, y de acuerdo a los procedimientos de reprogramación establecidos en el artículo N°8 y N°10 del Convenio original, habiéndose realizado la reunión de la Comisión de Coordinación y Evaluación con fecha 08 de Agosto de 2005, cuya acta se adjunta, y habiendo sido aprobada la propuesta de Addendum del Convenio en la Sesión Ordinaria N° 307ª del Año 2005 del Consejo Regional CORE II Región de Antofagasta, realizada en Antofagasta, a 20 de Octubre del 2005, ACUERDO 6799-05 (S.Ord. 307.21.10) adjunto, se acuerda firmar el presente ADDENDUM con la Reprogramación del Convenio Original, que busca cerrar la ejecución del convenio de programación, durante el transcurso del año 2006.

**QUINTO:** La Reprogramación de inversiones sectoriales y de fondos F.N.D.R. para dar cumplimiento al Convenio, es la siguiente:



**PROYECTOS EN EJECUCION.  
PROGRAMACION DE GASTOS 2005 - 2006**

Compromiso Inversión Sectorial - F.N.D.R., para el cumplimiento al Convenio de Programación en años 2005-2006 / En Miles de \$

| NOMBRE PROYECTO   | 2005     |                  | 2006           |                  |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
|   | F.N.D.R. | SECTOR           | F.N.D.R.       | SECTOR           |
| Mejoramiento Ruta 1, sector Taltal - Paposo.                              |          | 440,000          |                | 1,150,000        |
| Reposición Ampliación Ruta 25, sector Circunvalación de Calama. III etapa |          | 861,000          |                | 1,645,671        |
| Mejoramiento de la seguridad vial en rutas del corredor I etapa. (1)      |          | 300,000          | 600,000        | 1,719,600        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0</b> | <b>1,601,000</b> | <b>600,000</b> | <b>4,515,271</b> |

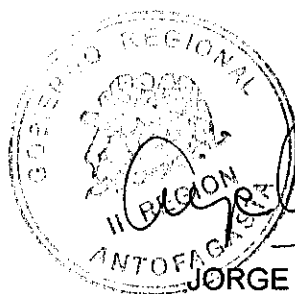
Nota (1) : Los M\$600.000 FNDR 2006 corresponden a la reasignación del proyecto Análisis Obras del Corredor (diseño patrón) Moneda Dic. 1998.

Al mismo tiempo, se reasigna el monto regional comprometido en el convenio del proyecto denominado "Análisis de Obras en el Corredor (diseño patrón)", por M\$ 600.000 (Moneda Dic. 1998), al proyecto denominado "Mejoramiento de la Seguridad Vial en Rutas del Corredor II Etapa" (denominado en el convenio original "Seguridad en el Corredor, obras mejoramiento"), para complementar la inversión sectorial ya programada para el año 2006.

Con la Inversión 2005 y 2006 sectorial y FNDR se daría término a los proyectos en ejecución. Los montos sectoriales comprometidos en la reprogramación son los definidos en la Ley de Presupuestos Año 2005 y en el Exploratorio 2006 del Ministerio de Obras Públicas, pudiéndose producir modificaciones presupuestarias en el transcurso de su ejecución, no afectando esto el compromiso para el término de la ejecución de las obras.

**SEXTO:** La personería con que comparece en este acto Don Jorge Molina Cárcamo, en representación del Gobierno Regional, consta en el Decreto Supremo N° 1212 de fecha 26 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior. Por su parte, la representación de Don Jaime Estévez Valencia, para actuar en representación del Ministerio, consta en Decreto N° 2 de fecha 3 de Enero de 2005, del Ministerio del Interior, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

El presente Primer Addendum se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor.



**JORGE MOLINA CARCAMO**  
 INTENDENTE  
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**JAIME ESTÉVEZ VALENCIA**  
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS